

## SUMARIO

### RECTORADO

- Corrección de errores al BICI nº 38 publicado el 15 de julio de 2013 2
- Resolución del Rector de la UNED por la que se convocan elecciones a Director/a de la Escuela de Doctorado y se establece el Calendario Electoral 2
- Cese y Nombramiento 3
- Sección de Inspección 3

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Depósito de Tesis Doctorales 9

### VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

- Convocatoria 5/2013 de concursos de promoción a plazas de profesorado contratado 10

### VICERRECTORADO DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

- Procedimiento para tramitar la asignación de Tutores de Apoyo en Red para las asignaturas de Enseñanzas Regladas 11

### CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo 16
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación 18

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 21

## RECTORADO

1.- Corrección de errores al BICI nº 38 publicado el 15 de julio de 2013

Secretaría General

- En el nombramiento de **D. Mariano Matilla Gracia** publicado el 15 de julio, donde dice: "En virtud de las atribuciones que me confi ere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Investigación, vengo en nombrar Coordinador del Programa Interuniversitario de Doctorado en Economía en el que participan las Universidades de Alicante, Murcia, Miguel Hernández de Elche, Politécnica de Cartagena y la UNED, a **DON MARIANO MATILLA GARCÍA**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento con efectos desde el 1 de enero de 2013 y cargo asimilado económicamente a Director de Instituto de Investigación, con efectos de 1 de julio de 2013."

debe decir: "En virtud de las atribuciones que me confi ere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Investigación, vengo en nombrar Coordinador en la UNED del Programa Interuniversitario de Doctorado en Economía en el que participan las Universidades de Alicante, Murcia, Miguel Hernández de Elche, Politécnica de Cartagena y la UNED, a **DON MARIANO MATILLA GARCÍA**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento con efectos desde el 1 de enero de 2013 y cargo asimilado económicamente a Director de Instituto de Investigación, con efectos de 1 de julio de 2013."

Madrid, 31 de julio de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

- En el nombramiento de **D.ª Natividad Duro Carralero** publicado el 29 de julio, donde dice: Vicerrectora Adjunta de Metodología y Tecnología Educativas, debe decir: Vicerrectora Adjunta de Metodología e innovación tecnológica.

2.- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se convocan elecciones a Director/a de la Escuela de Doctorado y se establece el Calendario Electoral

Vicerrectorado de Investigación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99.1.k) y 250 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, en el artículo 31 del Reglamento Electoral General, así como en el artículo 25 y Disposición adicional segunda del Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UNED, de 26 de noviembre de 2012,

HE RESUELTO

- Primero.-** Convocar elecciones a Director/a de la Escuela de Doctorado de la UNED.
- Segundo.-** Establecer el Calendario Electoral que se acompaña a la presente Resolución (artículo 34 del Reglamento Electoral General).

Madrid, 2 de septiembre de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

### 3.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA CRISTINA RUZA PAZ-CURBERA**, por renovación del Vicerrectorado, como Directora del COIE (Centro de Orientación, Información y Empleo) del Vicerrectorado de Estudiantes de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de julio de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

### 4. Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Estudiantes, vengo en nombrar Directora del COIE de esta Universidad, a **DOÑA NURIA MANZANO SOTO**, con efectos de 1 de octubre de 2013.

Madrid, 30 de julio de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

### 5.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección (Estudiantes)

#### Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de ACCESO PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS.

#### **Exp. 093/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.A.R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de Amonestación Pública. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

#### **Exp. 095/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.G.A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en el “Acceso para Mayores de 25 y 45 Años” del curso académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dichos estudios y citado curso académico.**

#### **Exp. 099/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don E.S.F.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 152/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D.G.G** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de “**Amonestación Pública**”.

Estudiantes de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA.

**Exp. 088/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.S.R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 117/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.A.P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 118/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.G.F.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

**Exp. E.D. 180/12**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don P.G.C.O.** autor disciplinariamente responsable de una falta “**menos grave**”, por “... cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas” imponiéndole **la sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas del curso académico 2011/2012 en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.**

**Exp. E.D. 227/12**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña A.R.D.** autora disciplinariamente responsable de una falta “**menos grave**”, por “... cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas” imponiéndole **la sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas del curso académico 2011/2012 en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.**

**Exp. E.D. 007/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don F.J.L.C.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “grave”**, por “falta de probidad y las constitutivas de delito”, imponiéndole **la sanción de expulsión temporal del Centro por un periodo de un año que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso 2013/14. Esta sanción lleva aneja la pérdida de matrícula en las asignaturas del curso académico 2012/2013, en las que estuviera matriculada, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado.**

**Exp. E.D. 040/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña I.D.** autora disciplinariamente responsable de falta **“menos grave”** por “actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza”, imponiéndole **la sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas del curso académico 2012/2013 en las que estuviera matriculada, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta,**

**Exp. 106/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don H.R.D.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Introducción a la Economía Internacional del Turismo” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 122/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.M.G.T.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Contabilidad Financiera” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 123/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.A.A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Introducción al Derecho (ADE)” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

**Exp. 119/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.M.A.B.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida**

de matrícula en la asignatura “*Métodos y Técnicas de Investigación Social II*” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO.

**Exp. E.D. 275/12**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña C.L.R.** autora disciplinariamente responsable de una falta “**menos grave**”, por “... cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas” imponiéndole **la sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas del curso académico 2011/2012 en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.**

**Exp. 104/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don R.P.T.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Administrativo III” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 121/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.Á.B.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN.

**Exp. E.D. 125/12**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don S.D.P.C.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “grave**”, por “falta de probidad y las constitutivas de delito”, imponiéndole la **sanción de expulsión temporal del Centro por un periodo de un año que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso 2013/2014. Esta sanción lleva aneja la pérdida de matrícula en las asignaturas del curso académico 2011/2012 en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en que se cometió la falta,**

**Exp. E.D. 013/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don E.U.G.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “grave**”, por “...falta de probidad”, imponiéndole la sanción de **expulsión temporal del Centro por un periodo de un año** que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el **Curso 2013/2014.** Esta sanción lleva aneja la **pérdida de matrícula en las asignaturas matriculadas en el Máster Universitario, objeto de este procedimiento, en el curso académico**

2012/2013, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA.

**Exp. 129/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.R.Z.Q.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Textos Literarios Modernos” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 130/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña R.L.O.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Variaciones Fonético-Fonológicas de la Lengua Inglesa” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA.

**Exp. E.D. 358/12**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña R.U.C.** autora disciplinariamente responsable de falta “leve”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en la asignatura “Estructura Social” del curso académico 2011/2012, que deberá materializarse en dejar sin efecto la calificación obtenida en la misma durante el Curso citado.**

**Exp. 142/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F.L.R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia de la Filosofía Antigua II” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.

**Exp. E.D. 016/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don R.A.J.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”** y de **otra “grave”**, por “...cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas” y por “injuria, ofensas o insubordinación contra las autoridades académicas o contra los profesores...”, respectivamente, imponiéndole la **sanción de expulsión temporal del Centro por un periodo de un año que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso 2013/2014.** Esta sanción lleva aneja la **pérdida de matrícula en las asignaturas del curso académico 2011/2012 en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse**

en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en que se cometió la falta,

*Exp. 125/13*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don I.Á.B.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia de la Integración Europea” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

*Exp. 136/13*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.Á.P.S.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

*Exp. E.D. 008/13*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña C.S.L.Z.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “grave”,** por “falta de probidad y las constitutivas de delito”, imponiéndole la sanción de **expulsión temporal del Centro por un periodo de un año que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso 2013/14. Esta sanción lleva aneja la pérdida de matrícula en las asignaturas del curso académico 2012/2013, en las que estuviera matriculada, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado.**

*Exp. 105/13*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don R.B.V.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Evaluación en Psicología Clínica” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

*Exp. 115/13*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.M.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

*Exp. 116/13*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don Á.A.Q.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicología del Aprendizaje” del Curso Académico 2012/2013,**



dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 127/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña S.P.F.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicología Social” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 135/13**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.M.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### 6.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Antonio VELASCO SANZ**  
TESIS: “EL ACCESO A LA INFORMACIÓN JUDICIAL EN EL DERECHO COMPARADO: ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA, PORTUGAL, REINO UNIDO E ISRAEL”.  
DIRECTOR/A: D. Carlos VIDAL PRADO  
DEPARTAMENTO: Derecho Constitucional  
FACULTAD/ESCUELA: Derecho  
INICIO DEPÓSITO: 25/julio/2013  
FIN DEPÓSITO: 11/septiembre/2013
- **AUTOR/A: D. Manuel Ignacio POZZATI PIÑOL**  
TESIS: “LA CONTIENDA TRANSGRESIVA EN ARGENTINA: REPERTORIOS DE ACCIÓN EN LA PROTESTA ANTI-NEOLIBERAL (1993-2003)”.  
DIRECTOR/A: D. Ramón ADELL ARGILÉS  
DEPARTAMENTO: Sociología I (Teoría, Metodología y Cambio Social)  
FACULTAD/ESCUELA: CC. Políticas y Sociología  
INICIO DEPÓSITO: 26/julio/2013  
FIN DEPÓSITO: 12/septiembre/2013

- **AUTOR/A: D. Antonio SANTOS SEGOVIA**  
TESIS: "LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. LA RELACIÓN DE LA DIPUTACIÓN CON LA PROVINCIA. EVOLUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA INSTITUCIÓN PROVINCIAL ENTRE 1876-1999".  
DIRECTOR/A: D.ª Lourdes LÓPEZ NIETO  
DEPARTAMENTO: CC. Política y de la Administración  
FACULTAD/ESCUELA: CC. Políticas y Sociología  
INICIO DEPÓSITO: 30/julio/2013  
FIN DEPÓSITO: 16/septiembre/2013
- **AUTOR/A: D. Enrique SOMAVILLA RODRÍGUEZ**  
TESIS: "PROTOCOLO EN EL ESTADO CIUDAD DEL VATICANO: TRADICIÓN Y MODERNIDAD".  
DIRECTOR/A: D.ª Mª del Mar SÁNCHEZ GONZÁLEZ  
DEPARTAMENTO: Historia del Derecho y de las Instituciones  
FACULTAD/ESCUELA: Derecho  
INICIO DEPÓSITO: 31/julio/2013  
FIN DEPÓSITO: 17/septiembre/2013
- **AUTOR/A: D. Joaquín LÓPEZ DE GEA**  
TESIS: "DERECHOS FUNDAMENTALES Y ESTATUTO JURÍDICO DE LAS FUERZAS ARMADAS".  
DIRECTOR/A: D. José Mª Cayetano NÚÑEZ RIVERO  
CODIRECTOR/A: D.ª María Acracia NÚÑEZ MARTÍNEZ  
DEPARTAMENTO: Derecho Político  
FACULTAD/ESCUELA: Derecho  
INICIO DEPÓSITO: 02/septiembre/2013  
FIN DEPÓSITO: 18/septiembre/2013

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,22985699&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

- 7.- Convocatoria 5/2013 de concursos de promoción a plazas de profesorado contratado

Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador

Resolución de 2 de septiembre de 2013 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 5/2013 de concursos de promoción a plazas de profesorado contratado. Las bases de la Convocatoria así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

[www.uned.es/profesorado](http://www.uned.es/profesorado)

## VICERRECTORADO DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

- 8.- Procedimiento para tramitar la asignación de Tutores de Apoyo en Red para las asignaturas de Enseñanzas Regladas (asignaturas anuales y del primer semestre). Curso 2013-2014

### Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización

La convocatoria de tutores de apoyo en red para el curso 2013-2014 tiene como finalidad principal apoyar la implantación de las nuevas titulaciones de Grado y en especial a aquellas asignaturas que tienen un mayor número de estudiantes y equipos con una mayor carga docente.

Para las asignaturas que entran en período de extinción y para las de refuerzo, se hará una convocatoria extraordinaria, una vez finalizado el plazo de matrícula, de la que se informará a los equipos afectados.

En esta convocatoria ordinaria podrán solicitar disponer de tutor de apoyo en red:

1. Los equipos docentes de las asignaturas de Grado con **al menos 100 accesos de estudiantes**.
2. Los equipos docentes del resto de asignaturas, es decir, todas aquellas asignaturas de licenciatura y diplomatura en las que durante el curso 2012-13 hayan accedido **al menos 100 estudiantes**.
3. En asignaturas con menos de 100 accesos de estudiantes podrá solicitarse un TAR, agrupando asignaturas hasta alcanzar dicho mínimo. Para la baremación de estas solicitudes, se tendrá en cuenta el número total de accesos de las asignaturas agrupadas.

**TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE TUTORES DE APOYO EN RED.-** Se llevará a cabo conforme al procedimiento aprobado en el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013.

### FASES Y CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

El procedimiento de asignación para el curso 2013-2014 contempla las siguientes fases:

1. Tramitación por parte de los equipos docentes de solicitudes para disponer de un TAR o asumir las funciones de TAR (del 2 al 15 de septiembre de 2013).
2. Baremación por el IUED de las solicitudes (del 16 al 18 de septiembre de 2013).
3. Envío de solicitudes por parte de los tutores (del 20 al 27 de septiembre de 2013).
4. Selección de TAR y alta en la Aplicación de Secretarías (del 30 de septiembre al 11 de octubre de 2013).
5. Plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones (del 13 al 28 de octubre de 2013).
6. Alta en la Comunidad de TAR y Docentes TAR (a partir del día 15 de octubre de 2013).

REQUISITOS: Podrán realizar las funciones de TAR (ANEXO I de la presente convocatoria):

- Uno de los integrantes del equipo docente marcando esta opción en el formulario de solicitud. El IUED lo notificará por correo electrónico al responsable de la asignatura.
- Un profesor tutor en activo, es decir, dado de alta en un centro Asociado en el curso académico, en el que se van a desempeñar dichas funciones. En el caso de que una vez iniciado el curso no tuviese nombramiento o éste le fuese retirado, se comprometerá a notificar esta situación a la secretaría del IUED (infotar@adm.uned.es). Dado que entre las funciones del TAR figurará la corrección de PEC no corregidas por los tutores, el equipo docente a la hora de seleccionar el TAR deberá considerar si éste, en caso de no ser tutor de la asignatura, cuenta con los conocimientos suficientes para hacerse cargo de la corrección de las PEC.

Los profesores tutores que soliciten ser TAR de asignaturas de Grado deberán haber realizado previamente el Curso de Tutores de Espacio Europeo. El IUED comprobará que dichos

tutores han realizado o están inscritos en el mencionado curso. Este requisito es también imprescindible.

- Becarios de investigación. Las funciones de TAR podrán ser asumidas igualmente por becarios de investigación, que estén en condiciones de desempeñar funciones docentes. Éstos desempeñarán las funciones en las mismas condiciones económicas que los equipos docentes. Si no estuviesen dados de alta en la aplicación de secretarías accederán con las claves de asignatura.

**En el curso 2013-2014 se podrá ser TAR de dos asignaturas anuales, o de cuatro semestrales.**

El compromiso de desempeño de las funciones de TAR implica la obligación de presentar un informe de actividad al finalizar cada semestre y en los plazos que se anunciarán en la Comunidad de TAR o de Docentes TAR. En consecuencia, las asignaturas anuales deberán presentar dos informes, uno por cada semestre. **La entrega de este informe o informes será condición imprescindible para percibir las ayudas previstas. No se admitirá ningún informe fuera del plazo fijado, según acuerdo aprobado en la Comisión de Metodología de 27 de febrero de 2012.**

#### **1.- Tramitación de solicitudes.**

**Recuerde imprimir la confirmación de entrega (“From Confirmation”) que le aparecerá en pantalla una vez realizado el envío del Formulario, ya que será su justificante de entrega. En el caso de no aparecer esta confirmación no se habría enviado correctamente la solicitud.**

Las solicitudes se presentarán del 2 a 15 de septiembre:

Es importante tener en cuenta a la hora de realizar las solicitudes de TAR, lo siguiente:

- En cualquiera de los casos arriba citados, el equipo docente deberá cumplimentar los formularios en el plazo indicado. **Aún cuando se desee continuar con el mismo TAR será necesario realizar la solicitud ya que todas las solicitudes deberán ser baremadas.** Para mantener el TAR del curso pasado éste ha de cumplir el requisito de ser tutor en activo durante el curso 2012-2013.
- Dado que el tutor de apoyo en red desempeña su labor en el curso virtual, en el caso de que dos asignaturas compartan un curso virtual, solo podrá solicitarse un TAR para ambas.
- Se ha diseñado un nuevo formulario para facilitar y agilizar la remisión y recepción de las solicitudes de los equipos docentes. En el formulario se ha incluido en el apartado correspondiente, el número de estudiantes que accedieron a la asignatura o asignaturas durante el pasado curso académico, en él figura el número de estudiantes que accedió a cada asignatura. Las asignaturas aparecen ordenadas por orden alfabético.

Se accede al Formulario en el siguiente enlace:

[http://www.uned.es/iued/subsitio/TAR/TAR\\_2013\\_2014/FORMULARIO\\_TAR\\_2013\\_14\\_PRIMER.htm](http://www.uned.es/iued/subsitio/TAR/TAR_2013_2014/FORMULARIO_TAR_2013_14_PRIMER.htm)

#### **2.- Baremación de las solicitudes (del 16 al 18 septiembre de 2013).**

La Secretaría del IUED comprobará si las solicitudes recibidas cumplen las condiciones para disponer de un TAR. Su baremación se hará teniendo en cuenta la preferencia que tendrán los equipos implicados en la preparación de nuevas asignaturas de Grado y el número de estudiantes que accedieron a la asignatura el pasado curso. **También se tendrá en cuenta la carga docente media del equipo docente.**

#### **3.- Publicación de las vacantes y envío de solicitudes por parte de los tutores (del 20 al 27 de septiembre de 2013).**

A través de la Comunidad General de Tutores (aLF) se publicarán, agrupados por titulaciones, los formularios de solicitud de TAR remitidos por los Equipos docentes. De esta forma, los

profesores tutores interesados podrán conocer las funciones que habrán de realizar en cada una de las asignaturas vacantes.

Podrán presentarse a la convocatoria, los profesores tutores en activo el curso 2012-2013 que cuenten con la experiencia adecuada para la tutorización de la asignatura. El envío de solicitudes por parte de los profesores tutores se realizará a través de un formulario electrónico en la Comunidad General de Tutores (aLF). Cada tutor podrá incluir en su solicitud un máximo de tres asignaturas.

**4.- Selección de TAR y alta en la aplicación de Secretarías (del 30 septiembre al 11 de octubre de 2013).**

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes por parte de los tutores, los Equipos Docentes recibirán por correo electrónico las solicitudes presentadas y procederán a seleccionar el TAR de acuerdo con los criterios de selección generales fijados en la convocatoria y los específicos de la materia añadidos por el equipo docente. Este alta facilita automáticamente el acceso al curso virtual.

**En el caso de seleccionar a un profesor tutor que no sea de la asignatura, el equipo docente deberá asegurarse de que éste cuenta con los conocimientos necesarios para asumir la corrección de las PEC que hayan quedado pendientes de corregir por los tutores encargados de las mismas.**

En el plazo indicado, los equipos docentes remitirán a la **Secretaría del IUED** la relación de solicitantes seleccionados indicando el orden de preferencia para cubrir la vacante de TAR, para lo cual se utilizará el formulario que se enviará en su momento al responsable de la asignatura.

**El alta de los tutores TAR seleccionados por el Equipo Docente se llevará exclusivamente en la Secretaría del IUED y no en la Secretaría de los Departamentos.**

En el caso de continuar con el mismo TAR también deberá notificarse a la Secretaría del IUED para su alta como TAR en la aplicación de Secretarías en el curso académico 2013-14.

Dado que cada Tutor solo podrá desempeñar la función de TAR en dos asignaturas anuales o 4 semestrales, si al introducir el dato de un TAR éste hubiera sido ya seleccionado, la Secretaría del IUED procederá a introducir el siguiente de la lista.

Una vez dado de alta al TAR, se le notificará al interesado mediante correo electrónico, su selección como TAR de la asignatura.

**5.- Alegaciones y reclamaciones sobre el proceso de selección (del 13 al 28 de octubre de 2013).**

Los criterios generales de selección son:

- Experiencia como tutor de la asignatura
- Experiencia en el desempeño de la función de TAR
- Experiencia en el uso de los cursos virtuales
- Formación en la utilización de herramientas informáticas

No obstante, el equipo docente podrá establecer criterios específicos de selección en función de las particularidades de la materia. Los tutores que no hayan sido seleccionados podrán hacer alegaciones y formular reclamaciones al equipo docente entre el 13 y 28 de octubre de 2013.

Los equipos dispondrán de diez días hábiles para responder a dichas alegaciones y reclamaciones.

**6.- Alta en la Comunidad de TAR y Docentes TAR (a partir del día 15 de octubre de 2013).**

La coordinación del trabajo de los tutores de apoyo en red, tanto si son integrantes de equipos docentes como profesores tutores, se llevará a cabo en sendas comunidades (Comunidad de Docentes TAR y Comunidad de TAR). La presentación de los informes de actividad, necesarios

para la tramitación de las ayudas, se llevará a cabo a través de estas Comunidades en las fechas que se anunciarán en su momento en dichas comunidades.

#### **Asignación económica y criterios de cálculo de las remuneraciones.**

En el caso de los equipos docentes o becarios de investigación que asuman funciones de TAR, la asignación económica podrá ser:

- 1.- Utilizada por dichos componentes del equipo docente para la actualización de sus equipos informáticos y adquisición de material fotográfico y de video.
- 2.- También podrán utilizarse los fondos en gastos de asistencia a congresos, traducción de artículos y trabajos científicos para su publicación
- 3.- Percibida en metálico siempre y cuando quienes reciban el complemento sean tutores en activo de algún Centro Asociado.

#### **Distribución de ayudas TAR entre asignaturas:**

El monto total de ayudas fijado para la convocatoria 2013-14 es de 700.000 euros.

El 80% del mismo se distribuirá en forma de monto fijo entre las asignaturas. Esta cantidad asciende a 560.000 euros. El 20% restante se distribuirá en la parte variable.

Para el próximo curso, el monto de la asignación económica para la convocatoria de tutores de apoyo en Red ascenderá a 1.003.000 euros que se distribuirán de la siguiente forma:

	Número	Remuneración	Total
<b>Remuneraciones TAR</b>			<b>700000</b>
<b>Centros Asociados (15%)</b>			<b>105000</b>
<b>Remuneración CVs</b>	65	3000	<b>195000</b>
<b>Coordinación convocatoria</b>			<b>3000</b>
			<b>1003000</b>

**Procedimiento de cálculo de las remuneraciones de los tutores de apoyo en red.-** El procedimiento de cálculo de las remuneraciones por el desempeño de las funciones de tutor de apoyo en red, **se basará en el número de estudiantes que han accedido al curso virtual y no en el número de estudiantes matriculados en el mismo**, ya que el trabajo real está directamente relacionado con el número de estudiantes que acceden.

El 80% del monto previsto para remuneraciones se dividirá entre el número de asignaturas que cuenten con TAR. De esta forma se obtendrá el monto fijo que percibirá cada una de las asignaturas.

Se toma como referencia la remuneración fija por asignatura de **660 euros** de cursos anteriores.

El 20% restante se dividirá entre el número de estudiantes que hayan accedido al curso virtual de la asignatura. Esta cantidad se utilizará para calcular el monto variable de la remuneración o ayuda que corresponda al TAR de cada asignatura. En ningún caso, el cálculo de este importe variable podrá hacer que la cantidad del complemento supere los 2600 euros.

#### ANEXO I. Funciones de los TAR.

Las funciones de los TAR fueron definidas en el acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006:

1. Dinamización del curso (fomentar la participación, mantener el curso vivo).
2. Elaboración de una lista de preguntas frecuentes a partir de las respuestas dadas por el Equipo Docente.
3. En su caso, remitir a dicha lista, a los estudiantes que planteen preguntas ya contestadas.
4. Atender las demandas de información y las consultas que no guarden relación directa con dudas de contenidos.

5. Reubicar los mensajes que hayan sido dirigidos a foros que no corresponda.
6. Corrección de las PEC que, una vez transcurrido el plazo fijado, no hayan sido corregidas por los tutores correspondientes. Esta tarea tendrá una remuneración complementaria.
7. Apoyo y refuerzo al equipo docente en aspectos técnicos relacionados con el manejo de la plataforma (p. ej. subir documentos, creación de foros, grupos de trabajo, preguntas de auto evaluación, encuestas, etc.).
8. Coordinación de la formación de grupos de estudio.
9. Facilitar al equipo docente, mediante las herramientas de seguimiento de WebCT y aLF, información sobre la actividad de los estudiantes en el curso virtual (estadísticas de uso).
10. Fomentar y coordinar la comunicación y el trabajo colaborativo de los tutores de la asignatura (creación de un banco de materiales de tutorización, buenas prácticas, etc.).
11. Participar en los Centros Asociados, apoyando la tarea del CV, en la difusión y formación de los estudiantes para el uso de los cursos virtuales.

La experiencia de años anteriores muestra la conveniencia de flexibilizar las funciones asignadas a los TAR en función de las necesidades de cada asignatura y el criterio del equipo docente, manteniendo el objetivo básico de la medida que no es otro más que conjuntar el trabajo de equipos y tutores en beneficio de una mejor atención a los estudiantes.

Como sugerencia para esta diversificación de tareas del TAR se añaden las que, de acuerdo con esa experiencia, ya han desarrollado en algunas asignaturas durante cursos anteriores:

- 1. - APOYO A LA ATENCIÓN DE DUDAS DE CONTENIDOS (en coordinación con el ED)
  - Avisar al equipo de la existencia de dudas sin contestar
- 2.- EN RELACION CON CONTENIDOS
  - Colaborar en la elaboración de bancos de datos de imágenes
  - Añadir enlaces a páginas de interés
  - Enlaces a programas de radio
  - Fe de erratas de los materiales didácticos . \*Revisión de enlaces existentes en el curso
  - Actualización de contenidos suministrados por el E. Docente
  - Creación de glosarios
- 3.- UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN
  - Utilización de salas de Chat
  - Recopilación de mensajes de foros
- 4.- EJERCICIOS Y AUTOEVALUACIONES
  - Elaboración de ejercicios tipo PED
  - Elaboración de preguntas tipo test. Auto-evaluaciones
  - Actividades voluntarias para preparar el examen
  - Coordinación de prácticas presenciales
  - Creación de exámenes virtuales
- 5.- ELABORACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES

## CONVOCATORIAS

### 9.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en más de 30 centros asociados de la UNED y en su Sede Central de Madrid. Horario: La Sede Central presta orientación telefónica en el número 91 398 75 18, o presencial, previa cita, de lunes a jueves de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Avenida de Brasil 28, 28020 Madrid.

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos tus dudas a través del formulario on line que encontrarás en nuestra página web.

#### ▼ PROGRAMA BECAS TALENTO VODAFONE 2013 - 2014

##### ¿Qué te ofrecen las Becas Talento Vodafone?

La posibilidad de iniciar tu carrera profesional en una gran compañía multinacional.

Una oportunidad de aprendizaje y mejora profesional importante (responsabilidad por varios proyectos, feedback por tu tutor, colaboración con gran profesionales, etc...).

Una remuneración competitiva.

Una red de contactos con otros becarios a nivel social y profesional.

##### Ahora es tu momento si...

Tienes ilusión, ambición y ganas de poner en práctica tus conocimientos.

Eres estudiante de últimos cursos de carrera o máster (matriculado en el curso académico 2013/2014).

Cuentas con un buen expediente académico y nivel alto de inglés.

Tienes disponibilidad para realizar las prácticas en horario de mañana, entre 5 y 7 horas diarias, desde el 21 de Octubre 2013 y con una duración de entre 6 y 12 meses.

##### ¿Qué perfiles buscamos para cada una de las áreas?

Producto, Marketing y Ventas

Informática, Marketing, Telecomunicaciones, Admin. y D. Empresas, Industriales, Sociología, Derecho, Investigación y Téc. Mercado, Estadística, Publicidad y RRPP, Económicas etc...

“End to end” al Cliente

Admin. y D. Empresas, Industriales, Telecomunicaciones, Informática, Estadística, Ciencias Sociales y Jurídicas, Económicas, Investigación y Téc. Mercado, etc...

Tecnología: Red & IT

Telecomunicaciones, Matemáticas, Informática, Físicas, Industriales, etc...

RRHH, Estrategia, Finanzas y Legal

Económicas, Psicología, Derecho, Relaciones Laborales, Admin. y D. Empresas, Investigación y Téc. Mercado, Estadística, etc...

##### Descubre las becas Talento Vodafone disponibles:

[https://vodafone.taleo.net/careersection/5\\_es/moresearch.ftl?lang=es&radiusType=K&location=498370110040&searchExpanded=true&radius=1](https://vodafone.taleo.net/careersection/5_es/moresearch.ftl?lang=es&radiusType=K&location=498370110040&searchExpanded=true&radius=1)

Para formar parte del proceso de selección aplica sólo a la vacante para la que estás interesado y evita duplicar tu candidatura, ya que tras el proceso de selección te ubicaremos en la vacante que más encaje con tu perfil.



## ▼ AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN IGNACIO H. DE LARRAMENDI.

FUNDACIÓN MAPFRE convoca 50 Ayudas a la Investigación en homenaje a Ignacio H. de Larramendi, presidente de MAPFRE desde 1955 hasta 1991, con objeto de facilitar apoyo económico para la realización de proyectos de investigación en temas relacionados con sus áreas de actividad: Prevención (10 ayudas), Salud (20 ayudas), Medio Ambiente (10 ayudas) y Seguros (10 ayudas). El ámbito de la convocatoria es mundial.

Para **acceder a la convocatoria** consultar la siguiente página web: [http://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es\\_es/te-interesa/becas-ayudas/becas-larramendi/convocatoria-2013/becas-ignacio-herando-larramendi-2013-2014.jsp](http://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/te-interesa/becas-ayudas/becas-larramendi/convocatoria-2013/becas-ignacio-herando-larramendi-2013-2014.jsp)

**Fin de plazo de presentación:** hasta el 11 de octubre de 2013.

## ▼ PREMIOS AL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO. FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA

Con esta iniciativa, la Fundación invita a presentar iniciativas a estudiantes y recién titulados de cualquier Universidad pública o privada.

El objetivo principal de esta iniciativa es reconocer, apoyar y promover la labor de los jóvenes universitarios que colaboran en proyectos de voluntariado social:

- Ayudar a promover el voluntariado juvenil.
- Premiar y apoyar el desarrollo de los mejores proyectos de voluntariado universitario que supongan una mejora necesaria en la vida de un grupo social lo más amplio posible.
- Poner en valor y dar visibilidad al espíritu solidario de los jóvenes españoles.
- Reforzar acciones solidarias ya en marcha para que puedan tener una continuidad.

**Requisitos:**

Para poder participar en los premios los proyectos deben reunir las siguientes condiciones:

- Proyectos de voluntariado impulsados y llevados a cabo por jóvenes universitarios españoles (licenciados que hayan finalizado sus estudios hace menos de dos años o estudiantes de cualquier titulación). Se pueden presentar proyectos iniciados en 2013 o que esté previsto poner en marcha antes del 31 de marzo de 2014.
- Iniciativa de acción social que se desarrollen o vayan a realizarse, dentro o fuera de España, por voluntarios que reúnan la condición de universitarios y estén vinculadas a ONG o entidades sin ánimo de lucro.
- Proyectos de continuidad: se valorará que vengán desarrollándose con éxito antes de su presentación a los premios, y que haya un compromiso de desarrollo de, al menos, otros tres meses tras la resolución de los premios.
- Proyectos impulsados y desarrollados por un grupo de varios estudiantes (no iniciativas individuales).

Es un requisito fundamental que los concursantes acrediten su condición de universitarios de haber finalizado sus estudios con posterioridad al 30 de junio de 2011.

**Plazo de presentación de solicitudes:** desde el 5 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2013. Las solicitudes deberán realizarse exclusivamente a través de la web de la Fundación Mutua Madrileña en formato on-line.

**Más información:** <http://www.fundacionmutua.es/Ayudas-a-Proyectos-Sociales.html>

**Bases de la convocatoria:** <http://www.fundacionmutua.es/Ver-Bases.html&cid=1181563658421&idPadre=1181557097940>

## 10.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

## Programas Europeos De Investigación (PEI)

## 1.- VACANTES

- ▼ VACANTE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA DE UN AGENTE TEMPORAL A8 PARA SU UNIDAD "SATELLITE NAVIGATON PROGRAMMES"

**Funciones:** El candidato seleccionado trabajará en los programas de navegación por satélite de la UE y dependerá del Jefe de Unidad de la Unidad H/3 de la Dirección General de Empresa e Industria.

**Envío de candidaturas:** Los formularios de candidatura, cumplimentados en inglés y acompañados de una carta de motivación, se enviarán a la siguiente dirección:

[ENTR-SELECTION-AT-H3@ec.europa.eu](mailto:ENTR-SELECTION-AT-H3@ec.europa.eu)

**Plazo de presentación de solicitudes:** 13/09/2013 a las 12:00 horas (hora de Bruselas)

**Más información:**

[http://ec.europa.eu/enterprise/newsroom/cf/itemdetail.cfm?item\\_id=6857](http://ec.europa.eu/enterprise/newsroom/cf/itemdetail.cfm?item_id=6857)

- ▼ TÉCNICO EN FOMENTO Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

En la Fundación para la investigación biomédica del Hospital Gregorio Marañón (Madrid)

**Duración:** 1 año.

**Plazo:** 9 de septiembre de 2013.

**Convocatoria completa:** [www.iisgm.com](http://www.iisgm.com)

## 2.- CONVOCATORIA INTERNACIONALES

- ▼ CONVOCATORIA ABIERTA DEL PROGRAMA INTERDISCIPLINAR DEL EMBL (LABORATORIO EUROPEO DE BIOLOGÍA MOLECULAR) PARA POSTDOCS (EIPOD)

**Objeto de la convocatoria:** Cada año el EMBL y las acciones Marie Curie financian 20 puestos EIPOD en los que participen al menos dos grupos de investigación localizados en diferentes unidades.

**Beneficiarios:** El Programa está abierto a todas las nacionalidades, los únicos criterios son la calidad científica y la interdisciplinaridad. Los candidatos deben tener su título de doctor (o 4 años de experiencia investigadora a tiempo completo).

**Plazo de presentación de solicitudes:** La convocatoria está abierta hasta el 12 de septiembre 2013 (17:00 CEST).

**Más información:** <http://www.embl.de/training/postdocs/08-eipod/application>

- ▼ THE HUMAN BRAIN PROJECT: COMPETITIVE CALL FOR ADDITIONAL BENEFICIARIES

El Proyecto Human Brain (HBP), es uno de los proyectos de investigación científica premiado por la Comisión Europea, con una dotación económica 1.000 millones de euros durante 10 años. La fase de inicialización del proyecto (Octubre 2013 a Marzo 2016) está financiada (54M€) por el Séptimo Programa Marco (2007-2013), como parte del programa FET Flagship de la UE. El proyecto creará la instalación experimental más grande del mundo para estudiar el funcionamiento del cerebro y desarrollar tratamientos para sus enfermedades.

Durante esta fase, el HBP destina parte de su financiación a tareas específicas que serán desarrolladas por nuevos beneficiarios que se unirán al consorcio en 2014. Estos nuevos beneficiarios serán seleccionados a partir de las propuestas presentadas en convocatoria competitiva. Las propuestas se limitarán exclusivamente a actividades de investigación.

**Fechas clave de la convocatoria**

- Apertura de convocatoria: 1 Octubre 2013
- Cierre de convocatoria: 6 Noviembre 2013, 17:00 horas (Hora de Bruselas)
- Publicación de resultados: 1 Febrero 2014
- Incorporación al proyecto: 1 Abril 2014
- Finalización del proyecto: 31 Marzo 2016

**Quién puede participar**

1. Cualquier entidad legal establecida en un Estado Miembro de la UE o país asociado o fundada bajo leyes Europeas;
2. Cualquier organización internacional Europea de interés;
3. Cualquier entidad legal establecida en cooperación internacional con países en el 7º Programa Marco (ICPC).

Las propuestas pueden ser presentadas por una sola organización o por pequeños grupos de dos o tres miembros, dependiendo de la convocatoria.

**Más información:** <http://www.humanbrainproject.eu/participate/competitive-calls-programme>

**3.- CONVOCATORIAS NACIONALES****▼ CONVOCATORIA DE DIVERSAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL SUBPROGRAMA ESTATAL DE FORMACIÓN Y EN EL SUBPROGRAMA ESTATAL DE MOVILIDAD, DEL PROGRAMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD**

Se convocan ayudas para las siguientes actuaciones:

**a) DENTRO DEL SUBPROGRAMA ESTATAL DE FORMACIÓN****1. CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES**

**Beneficiarios:** podrán ser beneficiarios de estas ayudas los centros de I+D QUE HAYAN OBTENIDO AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN dentro del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no orientada, convocatoria 2012.

**Requisitos de los candidatos:** Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren en disposición de estar matriculado o admitido en un programa de doctorado en el momento de la formalización del contrato. Con carácter general, los solicitantes deben haber finalizado sus estudios que le permitan el acceso a un programa de doctorado en fecha igual o posterior al 1 de enero de 2010.

**Presentación de solicitudes:** la cumplimentación y presentación de la solicitud deberá realizarse a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad.

**Plazo de presentación de solicitudes:** del 26 de agosto al 10 de septiembre de 2013 a las 15:00 horas (horario peninsular).

**Más información:** BOE nº 194, de miércoles 14 de agosto de 2013. Y en <http://www.idi.mineco.gob.es>

**2. AYUDAS PARA LAS MATRÍCULAS EN LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN**

**Beneficiarios:** podrá ser beneficiario el personal investigador en formación que, en el momento de la presentación de la solicitud, esté disfrutando de una ayuda para la formación de personal investigador al amparo de alguna de las convocatorias anteriores del Subprograma FPI, y que esté o haya estado matriculado, en la fase de beca, en un programa de doctorado o en un máster.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes serán cumplimentadas por las universidades, en nombre del personal investigador en formación. Y deberán realizarse a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad.

**Plazo de presentación de solicitudes:** del 13 de enero al 30 de enero de 2014 a las 15:00 horas (horario peninsular).

**Más información:** BOE nº 194, de miércoles 14 de agosto de 2013. Y en <http://www.idi.mineco.gob.es>

### 3. MOVILIDAD PREDOCTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS BREVES EN CENTROS DE I+D

**Objeto de las ayudas:** La financiación de estancias al personal investigador en formación, en Centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación así como impulsar el desarrollo de su tesis.

**Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los centros de I+D de adscripción del personal investigador en formación de anteriores convocatorias de las ayudas para la formación de personal investigador, en el marco del Subprograma FPI.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes de participación en estas ayudas serán presentadas por los centros de I+D de adscripción de las ayudas de formación del personal investigador. Y deberán realizarse a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Para los investigadores del 16 de septiembre al 24 de septiembre de 2013 a las 15:00 horas (horario peninsular).

**Más información:** BOE nº 194, de miércoles 14 de agosto de 2013. Y en <http://www.idi.mineco.gob.es>

## 4.- PREMIOS Y CONCURSOS

### ▼ PREMIO FIDEL PAGÉS MIRAVÉ

El tema será un trabajo original en Ciencias de la Salud, con especial exigencia a la metodología científica de investigación, se valorará su relación o utilidad para la Sanidad Militar; o un trabajo original en Ciencia Histórica de la Sanidad Militar con igual exigencia metodológica y que se base en su mayor parte en fuentes primarias.

**Dotación:** 6.000 euros, más un accésit de 3.000 euros.

**Plazo:** 15 de mayo de 2014

**Convocatoria completa:** <https://www.boe.es/boe/dias/2013/07/30/pdfs/BOE-A-2013-8337.pdf>

## 5.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS

### ▼ 109º CURSO DE LA UNIÓN EUROPEA

**Lugar y fecha:** Escuela Diplomática, Madrid, del 14 de octubre al 17 de diciembre de 2013.

**Contenido:** Evolución, estructura, funcionamiento, competencias, dinámica interna y externa en el ámbito político, jurídico, económico y social de la Unión Europea, así como el papel de España en la misma

**Fecha límite de solicitud:** 9 de septiembre de 2013

**Convocatoria completa:** <https://www.boe.es/boe/dias/2013/07/27/pdfs/BOE-A-2013-8218.pdf>

## II CONFERENCIA INTERNACIONAL MOOC

**Lugar y fecha:** Lausana (Suiza), del 10 al 12 de febrero de 2014

Conferencia sectorial de todos los actores – desde reguladores hasta investigadores - implicados en los cursos de formación online de acceso masivo y libre (MOOC).

**Web oficial:** <http://www.emooocs2014.eu/>

**Fecha límite para comunicaciones:** 20 de septiembre de 2014

## ▼ JORNADA FP7 GREEN CARS/ HORIZON2020 GREEN VEHICLES 2013

El próximo 19 de noviembre se celebrará en Barcelona, la Jornada FP7-Green Cars/ Horizon2020-Green Vehicles 2013: Nuevas oportunidades para el sector de los vehículos limpios, para ello se ha abierto una CONVOCATORIA para la realización de presentaciones orales cortas de productos o servicios que se hayan desarrollado gracias a los últimos proyectos I+D y que en la actualidad estén buscando algún tipo de inversión o financiación para ser comercializados.

**Plazos de presentación:** Todos los interesados en participar deben inscribirse a través de la web de la jornada <http://automociosostenible.upc.edu/> antes del 31 de octubre.

Los interesados en participar en alguno de los directorios y/o proponer una comunicación oral, deberán enviar sus propuestas a [cecilia.medina@move2future.es](mailto:cecilia.medina@move2future.es) antes del 27 de septiembre.

**Más información:** <http://automociosostenible.upc.edu>

## BOE

### 11.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

#### UNIVERSIDADES

**Delegación de competencias. Resolución de 25 de julio de 2013, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se delegan competencias.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/08/06/pdfs/BOE-A-2013-8703.pdf>

BOE 06/08/2013

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**Becas. Resolución de 13 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2013-2014, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/08/19/pdfs/BOE-A-2013-9041.pdf>

BOE 19/08/2013